NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.19/2002/2/Add.2
8 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
Primer período de sesiones
Nueva York, 13 a 24 de mayo de 2002
Tema 6 del programa provisional

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LAS POBLACIONES INDÍGENAS: DISCUSIÓN INTERACTIVA

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT) Y LAS POBLACIONES INDÍGENAS

I. INTRODUCCIÓN

1. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para encontrar soluciones en materia de asentamientos humanos como parte integrante de los procesos de desarrollo sostenible no sólo de los diversos países, sino de la comunidad mundial en general. El Consejo de Administración determina las orientaciones generales de la política, las prioridades y las instrucciones que sigue el Programa. ONU-Hábitat participa directamente en la investigación y el desarrollo de los asentamientos humanos, así como en los programas de cooperación técnica.

2. ONU-Hábitat, que tiene su sede en Nairobi, fue establecido en 1978 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue creado después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat I), celebrada en Vancouver (Canadá) en junio de 1976. Hábitat I concentró la atención mundial por primera vez en el crecimiento sin

precedente de la población urbana y de la migración rural-urbana en los países en desarrollo y en la consiguiente necesidad de enfrentar las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas.

3. ONU-Hábitat está asociado con los gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en la aplicación de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat. Cuenta con los conocimientos de expertos en la mayoría de las esferas del desarrollo de los asentamientos humanos, como la gobernanza urbana, políticas de vivienda para combatir, por ejemplo, los desalojos forzosos y la falta de vivienda, la gestión de riesgos y desastres, cuestiones de defensa de la igualdad de género y la no discriminación. En su Global Report on Human Settlements (2001), se motiva a los organismos asociados internacionales y nacionales a debatir cuestiones fundamentales del desarrollo como los cambios y los retos que plantea la globalización del planeta, los nuevos criterios relacionados con la gobernanza y la política, la modificación de los sistemas de financiación y entrega de viviendas, el desarrollo del entorno y las infraestructuras urbanos y la construcción de un futuro común.

4. La promoción de la solidaridad y la cooperación entre los países es otro componente clave de los principios de ONU-Hábitat para alcanzar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y proporcionar una vivienda adecuada y servicios básicos a todos. Como declararon los Estados en Hábitat II[1] en 1996, la asociación y la solidaridad con las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las poblaciones indígenas y las personas que viven en la pobreza, la tolerancia, la no discriminación y la cooperación entre las personas, familias y comunidades constituyen los pilares de la cohesión social. Para promover la cohesión social y la solidaridad, ante todo ONU-Hábitat ha de apoyar la participación cívica y el compromiso de los gobiernos a todos los niveles apropiados de establecer y reforzar los mecanismos de participación, a la vez que asegura que se escuchen todas las voces, incluso la de los pobres de las ciudades y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las poblaciones indígenas, cuando se determinen los problemas y las prioridades, se fijen objetivos, se establezcan las normas de servicio, se movilicen recursos y se ejecuten políticas, programas y proyectos pertinentes al desarrollo de los asentamientos humanos.

5. Además de su sede en Nairobi, ONU-Hábitat tiene tres oficinas regionales: para África y los Estados Árabes (ubicada en Nairobi); para América Latina y el Caribe, ubicada en Río de Janeiro (Brasil), y para Asia y el Pacífico, ubicada en Fukuoka (Japón). También tiene siete oficinas de enlace e información (en Beijing, Bruselas, Budapest, Chennai, Ginebra, Moscú y Nueva York).

6. En diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que, a partir del 1º de enero de 2002, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos pasaría a ser el "Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos", que se conocería como "ONU-Hábitat". La Asamblea General también decidió que el órgano rector dejara de ser la "Comisión de Asentamientos Humanos" y que se denominara "Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos", que rinde cuentas a la Asamblea General

[1] Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996.

por conducto del Consejo Económico y Social. La secretaría de ONU-Hábitat prestará servicios al Consejo de Administración y será el centro de coordinación de los asentamientos humanos y de las actividades correspondientes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Como se señala en la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Consejo de Administración está integrado por 58 miembros que elegirá el Consejo Económico y Social para que desempeñen funciones durante cuatro años, con arreglo a la distribución siguiente: a) 16 puestos para los Estados de África; b) 13 puestos para los Estados de Asia; c) 6 puestos para los Estados de Europa oriental; d) 10 puestos para los Estados de América Latina; e) 13 puestos para los Estados de Europa occidental y otros Estados.

II. POSICIÓN Y POLÍTICAS DE ONU-HÁBITAT CON RESPECTO A LAS POBLACIONES INDÍGENAS

7. ONU-Hábitat apoya y promueve el principio relativo a un criterio y un marco para el desarrollo basados en los derechos humanos y el principio de que el derecho al desarrollo y otros derechos económicos, sociales y culturales son derechos humanos inalienables, con arreglo a los cuales toda persona y todos los pueblos han de participar en el desarrollo, contribuir a él y gozar de sus beneficios. ONU-Hábitat procura alcanzar este objetivo concentrándose en la participación e integración social cada vez mayores y la realización de los derechos relacionados con la vivienda como medio efectivo para mejorar las condiciones de vida en los asentamientos humanos.

8. Dentro de este criterio y marco, ONU-Hábitat se guía por los tratados de derechos humanos y sus respectivos órganos de vigilancia y, fundamentalmente, por el programa de Hábitat, para promover y proteger los derechos de los pobres en las zonas urbanas y de otros grupos desfavorecidos y vulnerables, las poblaciones indígenas inclusive, a la tierra, la vivienda y la propiedad y a otros recursos económicos. Para proteger y promover los derechos de los indígenas al desarrollar los asentamientos humanos y para garantizar su plena participación en el desarrollo de las zonas rurales y urbanas en que viven, con absoluto respeto de su cultura, idiomas, tradiciones, educación, organizaciones sociales y tipos de asentamiento, ONU-Hábitat propicia y apoya el cumplimiento de los compromisos y las medidas específicos del Programa Hábitat.

Párrafo 122

... los gobiernos y los dirigentes de las comunidades indígenas deben, en el contexto nacional:

a) Adoptar medidas especiales para aumentar su capacidad de producción garantizando [el] pleno acceso en condiciones de igualdad [de los indígenas] a los servicios sociales y económicos y su participación en la elaboración y la aplicación de políticas que afectan a su desarrollo;

b) Apoyar las actividades económicas de los indígenas, a fin de mejorar sus condiciones y su desarrollo, y lograr su interacción segura con economías de más entidad;

c) Integrar a las mujeres indígenas, sus perspectivas y sus conocimientos, en pie de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones sobre los asentamientos humanos, comprendida una gestión sostenible de los recursos, así como la elaboración de políticas y programas para el desarrollo sostenible, entre ellos, y en particular, los ideados para enfrentarse con la degradación ambiental de las tierras y cortarla;

d) Ocuparse de las necesidades particulares de los niños indígenas y sus familias, especialmente de los que viven en la pobreza, con lo cual podrán beneficiarse plenamente de los programas de desarrollo económico y social.

Párrafo 136

... los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales, en asociación con otras partes interesadas, deben:

e) Velar por la investigación adecuada de la forma y la medida en que las mujeres y los niños son particularmente susceptibles o están expuestos a la degradación y los riesgos ambientales, inclusive, en caso necesario, la investigación y la recolección de datos sobre grupos determinados de mujeres y niños, en particular las mujeres de bajos ingresos, las indígenas y las pertenecientes a minorías.

Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Hábitat II), Estambul (Turquía), 3 a 14 de junio de 1996. Programa de Hábitat.

9. Con estos objetivos y orientaciones y por medio de sus diversas actividades, ONU-Hábitat procura que los encargados de la política y las entidades asociadas en la administración central y local estén más informados y tengan más capacidad de tratar las cuestiones de vivienda, tierras, bienes y otros aspectos socioeconómicos con medidas más eficaces de promoción, protección y realización de los derechos humanos de toda la población, entre ellos los pobres de las zonas urbanas, los grupos desfavorecidos y vulnerables y las poblaciones indígenas que viven en los asentamientos humanos. En este proceso se hace particular hincapié en las necesidades de las mujeres indígenas que en muchos casos y sociedades no tienen la misma condición ni los mismos beneficios que los hombres.

III. ACTIVIDADES DE ONU-HÁBITAT RELACIONADAS CON LAS POBLACIONES INDÍGENAS

10. Desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en 1996, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) ha incrementado sus actividades con respecto a las cuestiones de las

ciudades integradas y la realización de los derechos humanos en general y de los derechos relacionados con la vivienda en particular, sobre todo los derechos de los pobres, los grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las poblaciones indígenas, que viven en los asentamientos humanos. Las actividades de ONU-Hábitat de pertinencia en estos contextos se llevan a cabo como parte de dos campañas mundiales y como una contribución a éstas: la campaña mundial sobre mejora del gobierno urbano y la campaña mundial de seguridad de la tenencia

A. Campaña mundial sobre mejora del gobierno urbano

11. ONU-Hábitat ha iniciado la campaña mundial sobre mejora del gobierno urbano, que hace hincapié en la estrategia de reducción de la pobreza urbana. La campaña es el resultado del consenso a que se está llegando de que la calidad del gobierno urbano tiene grandes repercusiones en los intentos de mitigar la pobreza. Muchas autoridades locales, por ejemplo, tienen el control de cuestiones relacionadas con el acceso, el costo y la regulación del uso de la tierra, la vivienda, la infraestructura o los servicios básicos. También están encargadas del desarrollo económico local, que comprende el sector no estructurado. Además, la capacidad de los pobres en las zonas urbanas y de los grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las poblaciones indígenas, de participar efectivamente en los procesos locales de adopción de decisiones tiene considerables repercusiones en la posibilidad de elaborar planes estratégicos para atender sus necesidades e intereses y de ponerlos en práctica.

B. Campaña mundial de seguridad de la tenencia

12. La campaña mundial de la seguridad de la tenencia, que comenzó en julio de 2000, es un instrumento para que las Naciones Unidas promuevan el derecho de los pobres de las zonas urbanas y de otros grupos desfavorecidos y vulnerables, entre ellos las poblaciones indígenas, a participar en los procesos de mejoramiento de los asentamientos y de desarrollo urbano. Promoviendo la realización de formas seguras de tenencia y fomentando la negociación como una alternativa a los desalojos forzosos, la campaña mundial fortalece la cooperación entre el gobierno a todos los niveles y los pobres en las zonas urbanas y los grupos desfavorecidos y vulnerables, incluidas las poblaciones indígenas. La seguridad de la tenencia se considera un punto de partida estratégico para eliminar la pobreza en las ciudades. Con esa seguridad, las personas que viven y trabajan en asentamientos no estructurados tendrán más posibilidades de invertir sus propios recursos en la vivienda y los servicios básicos, así como de exigir que se hagan inversiones públicas y de atraer el capital privado. Por otro lado, la seguridad de la tenencia promueve la integración de los moradores de los barrios de tugurios en general y de los pobres de las zonas urbanas y de otros grupos desfavorecidos y vulnerables, inclusive las poblaciones indígenas en particular, en la sociedad en calidad de ciudadanos de la urbe.

13. Durante la campaña mundial de seguridad de la tenencia, habrá que prestar especial atención a las necesidades y la participación de los indígenas. La campaña propugnará el respeto de su identidad y su cultura. Promoverá y apoyará la existencia de un entorno apropiado que les permita participar en la vida política, social y económica. Durante la campaña mundial, se hará especial hincapié con respecto a los indígenas en los compromisos siguientes adquiridos por los Estados en el Programa de Hábitat:

Párrafo 40

Asimismo nos comprometemos a perseguir los siguientes objetivos: ... b) garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra para todos, incluidas las mujeres y las personas que viven en la pobreza; y emprender reformas legislativas y administrativas para garantizar a la mujer un acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, en particular el derecho a la herencia y a la propiedad de tierras y bienes y el acceso al crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas; ... d) garantizar el establecimiento de sistemas transparentes, integrales y accesibles para la transferencia de los derechos sobre la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia; ... j) erradicar la discriminación en el acceso a la vivienda y los servicios básicos por cualquier motivo, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición; debe ofrecerse la misma protección contra la discriminación por motivos de discapacidad o edad; y garantizar la protección jurídica contra tal discriminación; ... l) promover el suministro de viviendas y apoyar los servicios básicos y servicios de educación y salud para las personas sin hogar, las personas desplazadas, los indígenas, las mujeres y los niños supervivientes de la violencia en el hogar, las personas con discapacidad, los ancianos, las víctimas de desastres naturales o causados por el hombre, y las personas pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos, comprendido el suministro de alojamiento y servicios básicos provisionales a los refugiados; m) proteger, en el contexto nacional, los derechos jurídicos tradicionales de los indígenas sobre la tierra y otros recursos y fortalecer la ordenación del territorio...

Fuente: Programa de Hábitat.

14. Además, para promover el compromiso activo de los indígenas, así como su amplia participación en el desarrollo de los asentamientos humanos, en el párrafo 182 del Programa de Hábitat se dice que:

... los gobiernos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales... deben poner en funcionamiento marcos institucionales y jurídicos que... deben estar dirigidos específicamente, entre otras cosas, a: g) eliminar los obstáculos jurídicos a la participación en la vida pública de grupos socialmente marginados y promover leyes sobre la no discriminación; h) establecer sistemas de participación en la preparación de programas a fin de que los individuos, las familias, las comunidades, los indígenas y la sociedad civil puedan desempeñar una función activa en la determinación de las necesidades y prioridades locales y la formulación de nuevas políticas, planes y proyectos;

Fuente: Programa de Hábitat.

15. ONU-Hábitat anima a los gobiernos centrales y las autoridades locales a tener en cuenta los marcos y las medidas de derechos humanos cuando es inevitable el desalojo forzoso de los pobres en las zonas urbanas y de los grupos vulnerables y desfavorecidos, inclusive las poblaciones indígenas, y a velar por que se ofrezcan otras soluciones. ONU-Hábitat facilita las medidas encaminadas, entre otras cosas, a garantizar la seguridad de la tenencia conforme a la ley y el fomento de la capacidad e incrementar el acceso al crédito que, además de subvenciones y otros instrumentos financieros, puede constituir una estructura de protección que reduzca su grado de vulnerabilidad y sus desventajas.

16. ONU-Hábitat propugna que se proporcionen subvenciones de vivienda y servicios sociales a los pobres en las zonas urbanas, y a los grupos vulnerables y desfavorecidos, las poblaciones indígenas inclusive, y apoya y facilita la ampliación del abastecimiento de agua y de los servicios de saneamiento para que tengan acceso a una cantidad suficiente de agua limpia y saneamiento adecuado. ONU-Hábitat apoya la existencia de un entorno urbano que permita a los pobres, los grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidas las poblaciones indígenas, participar en la vida social, económica y política de su comunidad y de su país; facilita su acceso a la información jurídica y a la asistencia letrada, y apoya el examen y la revisión de las estructuras jurídicas, fiscales y normativas que constituyen obstáculos en el sector de la vivienda. La Alianza de Ciudades es la principal forma de consolidar esas medidas y de ponerlas en efecto.

C. La Alianza de Ciudades

17. ONU-Hábitat y el Banco Mundial iniciaron conjuntamente la Alianza de Ciudades en mayo de 1999 como una asociación más y más amplia de organizaciones comprometidas a idear nuevos métodos de reducir la pobreza urbana. Integrada por el Banco Mundial, ONU-Hábitat y 12 organismos bilaterales, la Alianza de Ciudades es un medio de coordinar la cooperación para el desarrollo y las inversiones en el mejoramiento de los barrios de tugurios y en el desarrollo urbano. La Alianza tiene dos componentes operacionales importantes. En primer lugar, las estrategias para el desarrollo urbano constituyen un programa para el crecimiento equitativo de las ciudades, que se lleva a cabo y mantiene mediante una participación amplia para mejorar la calidad de la vida de todos los ciudadanos. En segundo lugar, la Alianza procura mejorar los barrios de tugurios, lo que comprende un conjunto de aspectos físicos, sociales, económicos, medioambientales y organizativos para mejorar colectivamente la calidad de la vida en esos barrios. La Alianza de Ciudades, en su plan de acción de "ciudades sin barrios de tugurios", se ha fijado la ambiciosa meta de operar mejoras importantes en la vida urbana de por lo menos 100 millones de pobres, grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidas las poblaciones indígenas, para 2020. Últimamente, los gobiernos han aprobado este objetivo en la Declaración del Milenio.

D. Programa de las Naciones Unidas sobre los derechos relacionados con la vivienda

18. En apoyo de las actividades mencionadas, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en cumplimiento de la resolución 16/7 de la Comisión de Asentamientos Humanos y de las resoluciones 2001/28 y 2001/34 de la Comisión de Derechos Humanos, ONU-Hábitat ha dado inicio al Programa de las Naciones Unidas sobre los derechos relacionados con la vivienda. El principal objetivo de este programa es promover y contribuir al proceso mundial de realización plena y progresiva del derecho humano a una

vivienda adecuada para los pobres, grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidas las poblaciones indígenas, en las zonas urbanas. Para alcanzar este objetivo, el programa interviene en las siguientes actividades globalmente:

- formular y aprobar normas, reglamentos y directrices;

- explicar con lujo de detalles los instrumentos de derecho internacional en vigor e incrementar el cumplimiento por parte de los Estados;

- establecer un mecanismo de intercambio de información y experiencias;

- elaborar un sistema para vigilar y evaluar la realización de los derechos relacionados con la vivienda.

19. El principal objetivo que tiene el Programa de las Naciones Unidas sobre los derechos relacionados con la vivienda, sin embargo, es facilitar y fomentar la acción progresiva de los diversos agentes en los planos nacional y local, que comprende el establecimiento/elaboración de marcos legislativos y/o la reforma de los marcos en vigor; el establecimiento de estructuras/acuerdos institucionales efectivos, lo que también asegura el eslabonamiento con otros servicios como salud, educación, vivienda, alimentación y abastecimiento de agua, y la organización de sistemas nacionales de vigilancia y evaluación que mantengan un enlace con la vigilancia mundial. Las actividades en el plano nacional se realizan en esferas tan importantes como el acceso equitativo a los recursos de vivienda para los pobres, los grupos vulnerables y desfavorecidos, entre ellos las poblaciones indígenas, en las zonas urbanas; la promoción de la seguridad de la tenencia y la prevención del desalojo forzoso; la lucha contra la falta de vivienda y la protección de los derechos de las personas sin hogar y el acceso a recursos jurídicos y de otra índole.

E. Igualdad de género e iniciativas para la potenciación de las mujeres

20. Todos los programas y las actividades de ONU-Hábitat procuran la igualdad de género y la potenciación de las mujeres. Su objetivo es promover el efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Programa de Hábitat con relación a estas dos cuestiones. La política de ONU-Hábitat con respecto al género y la potenciación femenina tiene tres objetivos generales:

i) Promover la igualdad de derechos de las mujeres y su potenciación internacional en la esfera del desarrollo de los asentamientos humanos;

ii) Apoyar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades asociadas en el fomento de la capacidad y el desarrollo a fin de incorporar la igualdad de género en el desarrollo de los asentamientos humanos;

iii) Incorporar una perspectiva de género en todas las actividades de ONU-Hábitat.

21. El principal método de divulgación para potenciar a las mujeres, los grupos de mujeres vulnerables y desfavorecidas, las indígenas inclusive, en los asentamientos humanos es la formación de redes mundiales de mujeres interesadas en cuestiones de la mujer, el hogar y la comunidad bajo la dirección de la Comisión Huairou, que fue creada en Beijing en 1995.

Esas redes comprenden la Red Mujer y Hábitat de la Coalición Internacional de Hábitat (HICWAS), la Red internacional de organizaciones populares de mujeres (GROOTS) y el Consejo Internacional de Mujeres (CIM). El propósito de estas redes es fomentar la capacidad de las mujeres de las comunidades populares en todo el mundo de fortalecer y crear comunidades sostenibles.

22. Además de las redes mundiales de mujeres, ONU-Hábitat ha creado el Grupo de Trabajo sobre temas de género, órgano interno destinado a incorporar el género en todos los aspectos de la labor de ONU-Hábitat. Este órgano se reúne regularmente para elaborar un criterio, métodos, medios e instrumentos consolidados de incorporar el género. Sus miembros también coordinan las cuestiones de género en las tres oficinas regionales de ONU-Hábitat.

23. Las redes de mujeres asociadas a ONU-Hábitat están realizando muy diversas actividades para incorporar las preocupaciones de las mujeres populares, entre ellas las indígenas, en la adopción de decisiones en el sector público y las políticas a distinto nivel. Entre las actividades ahora figura Grassroots Women's International Academy (GWIA) para el aprendizaje en pie de igualdad entre comunidades del Norte y del Sur, el diálogo entre localidades para fomentar la participación de las mujeres populares en la adopción de las decisiones de las autoridades locales. Para asegurar que los pobres de las ciudades y en especial los indígenas de ambos sexos aprovechen la igualdad de oportunidades de acceso a la tierra, la vivienda y la propiedad, la incorporación del género y la perspectiva de potenciación de las mujeres forman parte de todos los programas y actividades de ONU-Hábitat. La Dependencia de la Política de Género trabaja en estrecha colaboración con las campañas mundiales de seguridad de la tenencia y de gobernanza urbana.

F. Programa de gestión de riesgos y desastres

24. El Programa de gestión de riesgos y desastres fue creado para ordenar los recursos de ONU-Hábitat a fin de proporcionar a los gobiernos locales, las comunidades y las organizaciones empresariales estrategias prácticas para mitigar y superar conflictos y desastres naturales.

25. Con la mayor partida presupuestaria para operaciones de ONU-Hábitat, las actividades sobre el terreno de este programa se llevan a cabo en diversos países afectados por desastres y conflictos. Esas actividades se reflejan en la constante elaboración de instrumentos y formación de redes para reducir la vulnerabilidad en los asentamientos humanos. Las principales actividades de ONU-Hábitat en este programa consisten en apoyar a los gobiernos nacionales, las autoridades locales y las comunidades para fortalecer su capacidad de gestión de los desastres naturales o causados por el hombre mediante la sensibilización. Lo mismo vale decir de la prevención y la mitigación de los desastres y de la rehabilitación de los asentamientos humanos.

26. ONU-Hábitat presta apoyo a los gobiernos nacionales, las autoridades locales y las comunidades al enviar misiones de evaluación y asesoramiento técnico a países propensos a desastres; al fortalecer la coordinación y la formación de redes entre comunidades, organizaciones no gubernamentales, gobiernos y organizaciones de apoyo externo para que realicen actividades relacionadas con los desastres, y al elaborar de técnicas e instrumentos para la gestión de la prevención, mitigación y rehabilitación en casos de desastre. ONU-Hábitat formula y ejecuta programas de capacitación y apoya las actividades de formación de otros organismos y proyectos sobre el terreno. Promueve la cooperación horizontal entre las

instituciones que forman redes y expertos en actividades relacionadas con desastres en los asentamientos humanos, así como el uso de instrumentos para la prevención y mitigación de desastres y para la preparación para casos de desastre a fin de reducir la vulnerabilidad de los pobres, entre ellos los indígenas, a los desastres naturales, los causados por el hombre o los tecnológicos.

Para más información, comuníquese con el Centro de Coordinación de las Poblaciones Indígenas de ONU-Hábitat

Sr. Selman Erguden
Jefe Interino
Sección de Política de Vivienda
Subdivisión de Vivienda, División Global
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
Apartado postal 30030 (67553 en caso de correspondencia personal)
Nairobi (Kenya)
Teléfono: 254.2.624231
Fax: 254.2.624265
Dirección electrónica: *selman.erguden@unhabitat.org*
URL: *http://www.unhabitat.org/housing*